



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Apruebase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 37/2023 para la “Adquisición e Instalación de Marquesina y Ploteo para la Farmacia IOSFA Corrientes y Farmacia IOSFA Rosario”-EX-2023-104946931- -APN-SAFYF#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-104946931- -APN-SAFYF#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-137-APN-GG#IOSFA de fecha 20 de octubre de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 37/2023 para la “Adquisición e Instalación de Marquesina y Ploteo para la Farmacia IOSFA Corrientes y Farmacia IOSFA Rosario”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase Cotizar, los Anexos 1 a 6 y Especificación Técnica y Apéndices.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-130336775 -APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (IMAGEN GRAFICA, CENTRO GRÁFICO CTES, URBANO IMPRESIONES, VISUAL TECH, GRAFICAVISUALTECH, TODO GRAFICA), e informó del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A, UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA Y AFINES (CD-2023-138877332-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 16 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 IMAGEN GRAFICA S.R.L. (CUIT N° 30-68801740-4) y mediante ME-2023-137026360-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, e incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-138901755-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-138976866-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que por IF-2023-143717696-APN-SSG#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales dejó constancia del Informe Técnico correspondiente, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2023-142140179-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó se informe el estado de inscripción en el Registro de IOSFA y en el Sistema de información de Proveedores del oferente IMAGEN GRAFICA SRL, cumplimentado conforme surge de CD-2023-146052880-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 94/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, vinculado como IF-2023-150068565-APN-CEO#IOSFA y Nota aclaratoria NO-2023-150508677-APN-CEO#IOSFA de fecha 19 de diciembre de 2023, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a la oferta N° 1 IMAGEN GRÁFICA S.R.L.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y Nota aclaratoria mediante CD-2023-153933348-APN-SCC#IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-150190817-APN-SCC#IOSFA y ME-2023-150923631-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de las solicitudes de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario mediante ME-2023-150627260-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Jurídico IF-2024-02594902-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD, y lo dispuesto en el artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 37/2023 para la “Adquisición e Instalación de Marquesina y Ploteo para la Farmacia IOSFA Corrientes y Farmacia IOSFA Rosario”, por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.834.088,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 1 IMAGEN GRÁFICA S.R.L. (CUIT N° 30-68801740-4) los renglones N° 1, 2, 3 y 4 por el importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.834.088,00).

ARTICULO 3°.- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4° - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en el Subgerente de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.